

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PIC2024_31588**

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN/TASACIÓN INMOBILIARIA DE VALOR DE MERCADO EN ARRENDAMIENTO O EN COMPRA-VENTA DE LOCALES, INMUEBLES O SOLARES PARA FRATERNIDAD-MUPRESPA

VISTO:

PRIMERO: La necesidad detectada por el Departamento de Obras de FRATERNIDAD-MUPRESPA de contratar el servicio de elaboración de informes de valoración/tasación inmobiliaria de valor de mercado en arrendamiento o en compra-venta de locales, inmuebles o solares, y el inicio del expediente de contratación PIC2024_31588 por parte del mismo departamento.

SEGUNDO: La propuesta de tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado en la versión abreviada del apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), una vez que el valor estimado de la contratación, calculado en base a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es de 57.232 €, IVA no incluido.

TERCERO: El informe favorable emitido por el Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos de FRATERNIDAD-MUPRESPA.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que este órgano de contratación, en base a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, es competente para la aprobación del expediente de contratación.

Por cuanto antecede, el órgano de contratación de FRATERNIDAD-MUPRESPA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, **ACUERDA:**

1. **Iniciar y aprobar el expediente de contratación** con referencia PIC2024_31588 para la contratación del servicio de elaboración de informes de valoración/tasación inmobiliaria de valor de mercado en arrendamiento o en compra-venta de locales, inmuebles o solares para FRATERNIDAD-MUPRESPA, y su **tramitación mediante**

procedimiento abierto simplificado en la versión abreviada del apartado 6 del artículo 159 de la LCSP.

2. **Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego Prescripciones Técnicas** para la contratación del servicio de elaboración de informes de valoración/tasación inmobiliaria de valor de mercado en arrendamiento o en compra-venta de locales, inmuebles o solares para FRATERNIDAD-MUPRESPA.
3. **Ordenar la publicación** de este acuerdo, del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas en el Perfil de Contratante de FRATERNIDAD-MUPRESPA, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Madrid, julio de 2024

Carlos Aranda Martín
Órgano de Contratación

(Acuerdo del órgano de contratación firmado con firma electrónica mediante certificado digital)